FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]**
**No. 002**

**BOGOTÁ, MARZO DE 2023**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: **WILLIAM ROMAN BEDOYA ACEVEDO**<br>Identificación: **91.424.069**<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección **Calle 152 # 58 50 BOGOTA**<br>Teléfono de contacto: **3214376562**<br>E-mail de contacto: **wbedoyacv@yahoo.es** |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: TE. JULIAN HERNANDO PINZON RODRIGUEZ<br>Cargo **OFICIAL DE VICTIMAS**<br>Resolución de nombramiento No. 2023179000829043 fechada 18 enero de 2023. |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato **132**<br>Fecha de suscripción **09 de Febrero de 2023** |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza 14-46-101087524<br>Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO**<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **13/02/2023**<br>Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** |
| **5. CRP** | No.**CDP: 6323 – CRP: 34523**<br>Fecha expedición **13/02/2023**<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL**<br>Dependencia **CEDE11**<br>Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09**<br>Fuente **NACION**<br>Recurso **10**<br>Valor **$28.000.000.00** |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | **13 De Febrero de 2023** |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | **31 DE MAYO 2023** |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN LA OCTAVA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA) |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.<br>2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.<br>3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.<br>4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales<br>5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.<br>6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos víctimizantes realizados en contra del personal militar.<br>7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).<br>8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.<br>9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el |



Powered by CamScanner

contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el



Powered by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.<br>• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>• Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.<br>• El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>• Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>INFORME MENSUAL</td><td>02</td><td>Se hace solicitud a la oficina de inteligencia CI3MO8 de la Octava División mediante oficio radicado # 2023252003731853 de fecha 09 de Marzo, para el apoyo en el suministro de los insumos para la realización del capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos víctimizantes</td></tr>
</table></td></tr>
</table>



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | ocasionados por el ELN donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados |
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Se presentó el 40% del documento acerca de los hechos víctimizantes ocasionados por el grupo armado organizado ELN en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencian las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición. |

Obligación No. 2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | Se desarrolla programa radial en emisora Colombia estéreo de Yopal Casanare, con el fin de difundir al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz y participación en la jornada de inscripción y acreditación de víctimas militares que se llevara a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de mayo 2023. |
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | En reunión de acompañamiento y capacitación se estableció acercamiento con las |



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | diferentes Asociaciones de víctimas de la jurisdicción de la DIV8 con el fin de efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. |

Obligación No. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilizacion de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | Se realizó reunión de concientización y visibilizacion con víctimas militares del conflicto y familias, con el fin de construir y fortalecer la sala de memoria de víctimas Militares en el Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare con el fin de visibilizar nuestras victimas del conflicto armado. |
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Elaboración de acta y planilla de acuerdo a formato de reporte de actividad con su respectivo registro fotográfico. |

Obligación No. 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas del regionales

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | Se está trabajando con las asociaciones de víctimas la propuesta 1. Para la formulación y socialización de propuesta con los militares víctimas para que participen y se conviertan en mediadores en el Museo Centro Histórico del Oriente en la ciudad de Yopal. |



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Se está trabajando con las asociaciones de víctimas en la propuesta 2. con el fin de construir y fortalecer la sala de memoria de víctimas Militares en el Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare para visibilizar nuestras víctimas del conflicto armado así mismo diseño de una infografía sobre una línea de tiempo de hechos victimizantes en la jurisdicción de la DIV 8 con la información del contexto y víctimas para difusión en actos públicos y exposición en la Sala de Víctimas del Museo Centro Histórico del Oriente. |

Obligación No. 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | Presentación de ponencia a alumnos del colegio "Instituto educativo la Campiña de Yopal Casanare" con una visita guiada en las diferentes salas de memoria del Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare y a militares y familias víctimas del conflicto sobre el fortalecimiento de la Memoria Histórica en el Ejercito y la importancia de los lugares de memoria en la construcción de Memoria en el territorio. |
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Planeamiento y articulación de ponencia con la Dra. Mirian Jannette Secretaria de educación municipal con el fin de articular ponencias con colegios y universidades del municipio de Yopal Casanare, haciendo visitas guiadas a las diferentes salas del Museo |



Powered by CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Centro Histórico del Oriente y la importancia de los lugares de memoria en la construcción de Memoria en el territorio. |

Obligación No. 6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes realizados en contra del personal militar.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | Para la implementación de la Sala de Víctimas del Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal, se realizó reunión de concientización y visibilizacion con victimas militares del conflicto y familias, con el fin de construir y fortalecer la sala de memoria de víctimas Militares en el Museo Centro Histórico del Oriente en Yopal Casanare con el fin de visibilizar nuestras víctimas del conflicto armado. Acercamiento con el Estado Mayor con el personal administrativo del Museo Centro Histórico del Oriente con el fin de mejorar los contenidos de la Sala de Víctimas inaugurada en 2022. |
| 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Propuesta y diseño de infografías sobre hechos victimizantes para una línea de tiempo en la jurisdicción de la DIV8. |

Obligación No. 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | INFORME MENSUAL | 02 | En reunión de acompañamiento y capacitación se estableció |



Powered by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | acercamiento con las diferentes Asociaciones de víctimas de la jurisdicción de la DIV8 con el fin de efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. |
| | 02 | INFORME MENSUAL | 02 | Se desarrolla programa radial en emisora Colombia estéreo de Yopal Casanare, con el fin de difundir al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz y participación en la jornada de inscripción y acreditación de víctimas militares que se llevara a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de mayo 2023. |
| | 03 | INFORME MENSUAL | 02 | Reunión de articulación con la Dra. Jenny Amparo Vargas López Directora de la Unidad de víctimas Regional Yopal Casanare, con el fin de invitarlos a participar en la jornada de inscripción y acreditación de víctimas militares que se llevara a cabo los días 09, 10, 11 y 12 de mayo 2023 en las instalaciones de la BR16 con el fin de lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. |

| | |
|---|---|
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor total: **$28.000.000**<br>Valor autorizado a pagar: **$7.000.000** |
| **13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL** | **Obligación** / **Entidad** / **Vlr. Pago**<br>PENSIÓN / COLPENSIONES / $448.000<br>SALUD / FOSYGA / $350.000<br>ARL / SURA / $ 14.700 |
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN** | 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| **PARTE DEL INFORME** | contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.<br><br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br><br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>3. Cuenta de Cobro |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL [X] TOTAL [ ]**<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | |
| **17. CONCLUSIONES** | |

Para constancia se firma en, **Bogotá,** Marzo **de 2023**

**FIRMA SUPERVISOR**
**TE. JULIAN HERNANDO PINZON RODRIGUEZ**
**OFICIAL DE VICTIMAS DATRA**



Powered by CamScanner